

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: UMH 1996-03856

NOTIFICADO POR ESTADO No. 026 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023.

En atención a la petición elevada por la abogada MARIA CAMILA MERCHAN ROMERO en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 7 de febrero del cursante año (archivo 04), tendiente a que se levante la medida cautelar que fuera decretada sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 357-5371, estese a lo resuelto en auto del 3 de noviembre de 2022 (archivo 03), en el que se le comunicó que por auto del 6 de octubre de 1998 (fol. 101), se levantaron las medidas cautelares decretadas en este proceso.

Por secretaría actualícese el oficio Nro. 2236 (fol. 111), en el que se comunica el levantamiento de la medida de embargo del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 357-0005371 y entréguese a la interesada, para su correspondiente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 451cda2bb284b9c0527752f7a367d048f953819288b219a44fea6d50cfb9e490

Documento generado en 14/02/2023 03:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct